

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA - "INMUEBLES B.G. C. LTDA"

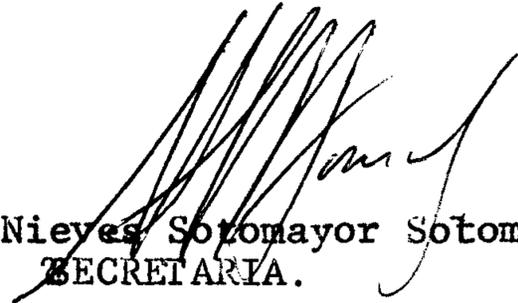
- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 9 de junio de 1.975, se constituyó la - compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMUEBLES B.G. C. LTDA".
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 29 de enero de 1.960, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de TRES--CIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la - cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; reforma y codi- fica sus estatutos sociales.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escri- tura el señor Rodrigo Puig-Rir Cere, en su cali- dad de Director Gerente de la indicada compañía.
- 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pa- gadas en numerario.
- 5.- Las principales reformas y codificación de esta- tutos son:
  - a) NOMBRE: "INMUEBLES B.G. C. LTDA"
  - b) OBJETO: Esta compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relacionadas con la industria - de la construcción y a la administración de bienes muebles e inmuebles y a adquirir acciones y parti- cipaciones de otras compañías, pudiendo para este efecto, celebrar toda clase de actos y contratos - que no estén prohibidos por la Ley, y siempre que - estos se relacionen con el objeto social.
  - c) DURACION: 50 años.
  - d) DOMICILIO: Salinas.
  - e) REPRESENTACION LEGAL: A) El Presidente de la Compa- ñía, quien la obliga con su sola firma; B) El Vice- presidente de la compañía, quien la obliga con su sola firma, solamente cuando subrogue al Presiden- te y a falta de tal subrogación, cuando actúe con- juntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes; C) El Gerente General, cuando intervenga conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes; y, D) Cuando intervengan dos de los Ge- rentes conjuntamente.

f) CAPITAL SOCIAL: S/400.000,00 dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

6.- Mediante Resolución RL-7600 de 8 de abril de 1.980, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado el mencionado aumento de capital, reforma y -- codificación de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMUEBLES B.G. C. LTDA".

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 10 de Abril de 1.980



Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA.